



PREES

Resolución Gerencial General Regional

N° 014 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 ENE 2012.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 231-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP N° 70635 DESAGUADERO, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el rubro Análisis de su Informe N° 231-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica que vistos los documentos mencionados en los antecedentes presentados, en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto Mejoramiento de Servicios Educativos I.E.P. N° 70635 - Desaguadero, por el plazo de 421 días calendario, bajo los siguientes términos de sustento: 2.1.1 La obra en referencia se inicia el 22 de Marzo 2010, con un plazo de ejecución de 180 días, considerando su conclusión el 17 de Setiembre 2010, lo que no se ha cumplido; de acuerdo al Informe de Corte de Obra, se considera la ampliación de plazo por un período de 43 días, sin documento que sustente su trámite ante las instancias pertinentes. 2.1.2 La obra tuvo una paralización en el proceso de ejecución, por el período comprendido desde el 31 de Octubre 2010 al 05 de Octubre 2011, haciendo un total de 340 días calendario. 2.1.3 La obra se reinicia el 06 de Octubre 2011, concluyendo el proceso de su ejecución el 12 de Noviembre 2011, haciendo un total de 38 días calendario. 2.1.4 La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas, según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, por causas no atribuibles a los ejecutores;

Que, conforme a lo descrito en el considerando precedente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 Mejoramiento de Servicios Educativos I.E.P. N° 70635 - Desaguadero, en vías de regularización, por el período de 421 días calendario, a partir del 18 de Setiembre 2010 hasta el 12 de Noviembre 2011, sin mayores gastos generales, según el cuadro explicativo siguiente:

INICIO	FIN	N° DE DÍAS	OBSERVACIONES
18/09/2010	30/10/2010	43.00	CONTINUIDAD DE OBRA AÑO 2010
31/10/2010	05/10/2011	340.00	PARALIZACIÓN DE OBRA AÑO 2011
06/10/2011	12/11/2011	38	CONTINUIDAD DE OBRA AÑO 2011
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO		421	DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70635 - DESAGUADERO, por el período de CUATROCIENTOS VEINTIÚN (421) días calendario, comprendidos desde el 18 de Setiembre 2010 al 12 de Noviembre 2011, sin mayores gastos generales, conforme al contenido del Informe N° 231-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Alcides Huamani Peralta*  
ALCIDES HUAMANI PERALTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL